ANUNCIO de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, mediante el que se notifica a los interesados la RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAD/251-2021, por la que se tienen por desistidos por no subsanación en plazo de su solicitud de ayuda prevista en la Orden de 23 de octubre de 2020, por la que se disponen en la Comunidad Autónoma de Andalucía las particularidades de la convocatoria de ayudas previstas en el Real Decreto 508/2020, de 5 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones estatales destinadas en el ejercicio 2020 a las explotaciones ovinas y caprinas con dificultades de comercialización de corderos y cabritos, durante los meses de marzo y abril, como consecuencia de las limitaciones impuestas por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y sus prórrogas.

Por el presente anuncio, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo, de la **RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAD/251-2021** por la que se tienen por desistidos por no subsanación en plazo de su solicitud de ayuda a las explotaciones ovinas y caprinas con dificultades de comercialización de corderos y cabritos, prevista en la Orden de 23 de octubre de 2020.

Este anuncio, junto con el listado de solicitantes, están expuestos en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/23114/datos-basicos.html, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y MERCADOS

FDO.: María Consolación Vera Sánchez